



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION Nº **333 SPU**

43A

BUENOS AIRES, **23 SEP 2009**

VISTO la Resolución SPU N° 659 de fecha 24 de Julio de 2008 recaída en el Expediente N° 7095/08 del registro de este Ministerio, la Ley N° 26.422 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución SPU se resuelve fijar los recursos que serán asignados para la ejecución de los proyectos plurianuales presentados por las Universidades Nacionales para el Apoyo a la Enseñanza en Primer Año de las Carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI).

Que en el marco del PACENI, las universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los convenios-programa correspondientes a cada institución.

Que dichos convenios programa y sus anexos establecen los componentes financiados correspondientes a fondos no recurrentes.

Que esta Secretaría ha suscripto dichos convenios y por lo tanto se está en condiciones de dictar el respectivo acto administrativo.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución SPU N° 659/08 y las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto N° 21/07.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo adjunto a la presente resolución la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$ 4.392.153) con destino específico a financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el apoyo a la enseñanza de primer año en el marco de los proyectos PACENI para los componentes correspondientes a los fondos no recurrentes.

Mar



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

432

ARTÍCULO 2º. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en el Anexo a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 300/09 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

met
23
2

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

RESOLUCION Nº **333 SPU**

ALBERTO D'ODDERN
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

333 SPU

433

ANEXO	
PROYECTO DE APOYO A LA ENSEÑANZA DE PRIMER AÑO (PACENI)	
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, CIENCIAS ECONÓMICAS E INFORMÁTICA	
SEGUNDA CUOTA FONDOS NO RECURRENTE AÑO 1	
Universidad	UNIVERSIDAD
Buenos Aires	974.185
Catamarca	78.200
Centro	43.775
Chilecito	25.500
Comahue	100.282
Córdoba	270.252
Cuyo	56.100
Entre Ríos	27.540
Formosa	50.150
General San Martín	51.000
General Sarmiento	31.450
Jujuy	198.475
La Matanza	114.920
La Pampa	40.800
La Plata	211.650
La Rioja	45.900
Lanús	25.500
Litoral	110.500
Lomas de Zamora	99.000
Luján	92.182
Mar del Plata	63.792
Misiones	57.800
Nordeste	159.618
Noroeste Pcia. Buenos Aires	38.250
Patagonia Austral	44.221
Patagonia San Juan Bosco	90.851
Quilmes	28.050
Río Cuarto	48.450
Rosario	211.417
Salta	116.875
San Juan	34.085
San Luis	98.430
Santiago del Estero	63.750
Sur	81.600
Tecnológica	204.000
Tres de Febrero	42.500
Tucumán	174.352
Villa María	25.500
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército	46.750
Instituto Universitario Aeronáutico	114.501
TOTAL	4.392.153

net